petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 385 /12

Asunción, 16 de mayo de 2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE GASES VARIOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE.

VISTO: El Memorando GPT/DMT 44/2012 de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche, el Dictamen UOC Nº 012/2012 del 10.05.12, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna DJU/CL/432/2012, del 11.05.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según el GPT/DMT 44/2012, la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche solicita la adquisición de gases varios;

Que, según el Dictamen UOC 012/2012, se manifiesta que la Contratación Directa N° 05/12 para la Adquisición de Gases varios para la Planta de Mauricio José Troche (Primer y Segundo Llamado), han sido declarados desiertos por Resolución PRE N° 168/12 del 12.03.12 y PRE N° 347/12 del 04.05.12 respectivamente, por lo que se acredita la excepcionalidad prevista en el Art. 33, Inciso f) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, Art. 33, inciso f), de la Ley 2051/03 expresamente establece: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inciso f) *"que se hayan realizado dos licitaciones y que hayan sido declaradas desiertas";*

Que, la Contratación está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012 bajo el número de orden 228.104;

Que, los compromisos financieros que deriven de la presente contratación serán afectados al Objeto de Gasto 351 "Compuestos químicos", del presupuesto de PETROPAR;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/432/2012, informa que el procedimiento planteado se han dado cumplimiento a las disposiciones previstas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos, por lo que corresponde a la Máxima Autoridad de la Institución dictar la Resolución de Aprobación de la Excepcionalidad para la Adquisición de Gases varios para la Planta de Mauricio José; por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

COPIA PARA USO
Es fotocopia del documento que reposa en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 385 /12

Asunción, 16 de mayo de 2012

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Excepcionalidad para la Adquisición de Gases varios para la Planta de Mauricio José, en el marco de lo dispuesto en el Art. 33º, inciso f), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Autorizar el Llamado de Contratación por Vía de la Excepción para la "Adquisición de Gases varios para la Planta de Mauricio José", conforme a las normativas vigentes.

Art. 3°.- Remitir copia de esta Resolución, del Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y de los demás antecedentes, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS · SECRETARIA GENERAL · PETROPAR ·

COPIA PARA U.O.C.